

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2015

Jesús María, 27 de enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; el Informe N° 001-2015-GSC/MDJM de fecha 08 de enero del 2015, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; asimismo el artículo 16° de la citada norma señala los miembros integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana Distrital, precisando que deberán incorporarse a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles, en base a la realidad particular de sus distritos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° del citado dispositivo, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana tienen entre sus funciones, estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, promover la organización de Juntas Vecinales de su jurisdicción, formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, celebrar convenios institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es presidido por el Alcalde y está integrado por los miembros de las instituciones públicas y organizaciones sociales; asimismo, el artículo 30° del citado Reglamento, precisa que la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los miembros del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE JESÚS MARÍA, que estará conformado por:

- **Sr. CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN,**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, quien lo presidirá.
- **Sra. Sidia Nelía Dongo Cateriano**
Gobernadora del Distrito de Jesús María



- **Comandante PNP Sr. José Antonio Díaz Campos**
Comisario del distrito de Jesús María
- **Dra. Velásquez Moreno Miriam Liliana**
Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jesús María - Representante del Poder Judicial
- **Dra. Elizabeth Ulfe Herrera**
(Fiscal Provincial de la Décimo Quinta Fiscalía Provincial de Familia del Ministerio Público – Miembro Titular).
Dra. Eva María González Valverde
(Fiscal Adjunta Provincial de la Décimo Quinta Provincial de Familia del Ministerio Público – Miembro Suplente).
- **Sr. Angel Manuel Arenas Cuadros**
Representante de las Juntas Vecinales promovidas por la Comisaría del Sector.
- **Sr. David Carlos Cajo Boccolini**
Gerente de Seguridad Ciudadana
Sra. Gladis Dina Flores Bravo
Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Centro Emergencia Mujer.
- **Sr. José Fidel García Córdova**
Representante del Ministerio de Educación – UGEL N° 03
Psic. Janet Pintado Dávila.
Representante del Ministerio de Salud – Centro de Salud Red Lima-Jesús María
Sr. Ángel Alfredo Cárdenas Ramírez
Gerente de Desarrollo Humano
- **Sr. Francisco Antayhua Bellido**
Representante de las Juntas Vecinales promovida por la Municipalidad de Jesús María.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 176-2011 del 15 de febrero 2011 y cualquier otro dispositivo que resulte contrario a la presente resolución.

Artículo Tercero.- La Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jesús María, estará a cargo del señor **David Carlos Cajo Boccolini**, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional (www.munijesusmaria.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JESÚS MARÍA



EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JESÚS MARÍA



CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE